

Afianzará INE medidas contra la afiliación indebida de los partidos

Ahora las sanciones van de \$70 a 80 mil por esa práctica fraudulenta

ALONSO URRUTIA

El Instituto Nacional Electoral (INE) prepara cambios a los lineamientos para la verificación de los padrones de militantes de los partidos políticos, a efecto de reforzar la supervisión permanente que inhiba prácticas de doble afiliación o afiliación indebida para acreditar la militancia mínima exigida por la ley de al menos 0.24 por ciento de ciudadanos inscritos en el padrón.

Aunque el proyecto se debió discutir ayer en la Comisión de Prerrogativas, se retiró para abundar en su análisis y recoger inquietudes de los propios institutos políticos. Entre ellos, Morena presentó una propuesta para que se incorporen mecanismos correctivos de estas prácticas sin que necesariamente deriven en sanciones económicas, pues actualmente el INE impone multas de entre 70 y 80 mil pesos por cada uno de los militantes indebidamente afiliados, sugiriendo que haya otras opciones para corregir.

La verificación permanente de los padrones se limita a constatar que, quienes los integran, se encuentren inscritos y no militen en más de un partido. Para ello, se realiza un cotejo contra el padrón electoral con fecha de corte más cercana a aquella en que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la solicite al Registro Federal de Electores, y el cotejo entre los padrones de personas afiliadas registrada en el Sistema de verificación del INE

En el documento se advierte que las nuevas medidas de verificación, en las que participarán el INE y los institutos electorales locales, se complementan con las opciones que un ciudadano tiene para revisar si no ha sido indebidamente incorporado a un padrón de militantes partidistas para que tengan el mínimo de militantes que exige la ley. La autoridad comicial ha impuesto recurrentes sanciones por estas prácticas de afiliación involuntaria.

Los partidos estarán obligados a publicar en sus portales avisos de privacidad y anunciar que los datos de los militantes serán accesibles al INE y los institutos locales, y podrán ser consultados por los ciudadanos, quienes podrán recibir un comprobante de que accedieron a verificar la militancia o no en un partido, con la posibilidad de corroborar si están en el que se apuntaron (que no exista doble afiliación) o si fueron indebidamente afiliados a alguno.